



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

### **Constancia 2020-00024-00:**

El 21 de octubre de 2021, a las 5:00 p.m., quedó ejecutoriado el auto que obedece a lo dispuesto por el superior fechado el 14 de octubre de 2021 (archivo 38). Sin presentarse escrito alguno.

Días hábiles: 19, 20 y 21 de octubre de 2021.

Días inhábiles: 16, 17 y 18 de octubre de 2021.

Armenia Q., 25 de octubre de 2021.

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil veintiuno  
(2021)

<b>Proceso:</b>	<b>Verbal – Restitución de Bien Inmueble Arrendado</b>
<b>Demandante:</b>	<b>Bancolombia S.A.</b>
<b>Demandado:</b>	<b>Hifer S.A. en Reorganización</b>
<b>Radicado:</b>	<b>630013103002-2020-00024-00</b>
<b>Asunto:</b>	<b>Fija Agencias en Derecho</b>

De conformidad con el Acuerdo Nro. PSAA16-10554 de 2016, artículo 5, punto 1, primera instancia, literal b, se fijan como agencias en derecho la suma de **\$4.542.630,00**, que corresponden a 05 smlmv como tarifa autorizada, a favor de la parte demandante y a cargo de la parte demandada.

Igualmente, se precisa que, los 05 smlmv, constituyen la mitad del límite dispuesto, considerándose razonable esta suma, dada la gestión desplegada por la parte demandante y la prosperidad de las pretensiones frente a uno de los dos contratos presentados para su terminación.

**CÚMPLASE,**

**MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS**

Jueza

S.V.



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

### LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

**Radicado: 630013103002-2020-00024-00**

Se procede a verificar la liquidación de costas en este asunto así:

A favor de la parte demandante y cargo de la parte demandada:

a. Gastos Procesales:

- Certificado de Cámara de Comercio (página 125, archivo 01)	\$6.100,00
- Certificado de Cámara de Comercio (página 129, archivo 01)	\$6.100,00
- Certificado de Cámara de Comercio (página 154, archivo 01)	\$6.100,00

b. Suma liquidada de agencias en Derecho:

- Agencias en derecho a favor de la entidad ejecutante	\$4.542.630,00
--	----------------

---

**Total Costas:** CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS CON CERO CENTAVOS (**\$4.560.930,00**).

Magda Milena Cárdenas Zuleta  
Secretaria



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Quindío, Diecisiete (17) de Noviembre de dos mil vintiuno  
(2021)

<b>Proceso:</b>	<b>Verbal – Restitución de Bien Inmueble Arrendado</b>
<b>Demandante:</b>	<b>Bancolombia S.A.</b>
<b>Demandado:</b>	<b>Hifer S.A. en Reorganización</b>
<b>Radicado:</b>	<b>630013103002-2020-00024-00</b>
<b>Asunto:</b>	<b>Aprueba liquidación de costas</b>

1. Por encontrarse ajustada a la Ley, se imparte aprobación a la liquidación de costas realizada por secretaría, de conformidad con los numerales 1 y 5 del artículo 366 del C.G.P.
2. PRECISAR que, cualquier petición que se direcciona a este Juzgado debe ser enrutada únicamente a través del correo del Centro de Servicios Judiciales al buzón: [cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co), indicando este Despacho y el radicado de este proceso como destino; al deber ingresar cada memorial en los aplicativos de correspondencia y estar dicha Oficina a cargo de la gestión y correcta incorporación de los documentos al interior de cada expediente.
3. Se previene a las partes para que, en acatamiento del artículo 78, numeral 14, del C.G.P., se remita a cada una de ellas, copia electrónica de los memoriales que sean presentados.

**NOTIFÍQUESE,**

**MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS**

Jueza



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

S.V.